una dictadura real. [*Aprobacion en los estremos. Descansad! descansad!*]

No, tengo ánsia de terminar por vosotros y por mí.

Desde el primer dia en que se debatió esta cuestion por los órganos de la opinion pública fuera de esta cámara, me he admirado, y me admiraria vivamente, y me afligiria profundamente, si una parte de los hombres eminentes y dinásticos [porque no admito que estando en la carta, no estemos en la dinastía], me admiraria, me afligiria, me humillaria ver á esos hombres en una crísis tan decisiva, en una crisis, no nos lo disimulemos, que precisamente porque es mas imprevista no se volverá á presentar en nuestros siglos, abandonar las filas de esa oposicion, no mas liberral, todos somos defensores de la libertad, sino de esos hombres que se titulan sostén de las ideas mas progresivas, mas parlamentarias, que tienen la pretension de defender especialmente en este pais, abandonar sus filas para consagrarse esclusivamente al interés dinástico.

Bien sé [y el honorable M. Ledru-Rollin lo recordaba hace un instante citando la discusion de 1788 en Inglaterra], que este mismo fenómeno se ha presentado otra vez en un pais constitucional [*Sensacion.*]

Sí, señores, en Inglaterra, y notadlo bien; esta es una coincidencia que debe ser una enseñanza para nosotros.

En 1788, cuando la primera denuncia del rey de Inglaterra, se manifestó en el parlamento la misma renuncia al papel natural de la oposicion. Se vió à M. Fox, el gefe de los whigs, á cuya cabeza descollaban con él, Sheridan y Burke, se vió á los representantes de los principios de la nueva libertad inglesa de 1640 á 1688, combatir por la regencia del hijo mayor del rey loco, invocar los misterios

del derecho divino para ocultar en ellos la fuente del poder, y estos hombres eran los mismos que en todas las demás circunstancias no habian tenido rayos bastantes en sus palabras, poder bastante en su lógica racional, invectivas é ironías bastantes en su elocuencia para fulminar contra esos dogmas añejos y establecer los dogmas del poder popular sobre las pretensiones del nacimiento y de las dignidades hereditarias. Y ¿qué hubo de sorprendente y de estraño al lado de aquellos hombres ilustres? Se vió á los defensores naturales, habituales, oficiales de la prerogativa de la corona, de la dignidad hereditaria absoluta en la familia dinástica tomar el papel de sus adversarios ordinarios, rechazar el derecho de la regencia hereditaria, atribuir su absoluta delegacion al poder parlamentario, y sostener por la voz del mas monárquico, del mas absoluto de todos los ministros y del menos revolucionario de todos los hombres de Estado, M. Pitt, ese dogma audaz que haria desplomar esta bóveda sobre vuestros murmullos, si hubiera quien se atreviera á enunciarlo delante de vosotros despues del dia en que tantas revoluciones han elegido tantas veces la soberanía, en que por su nombre habeis lanzado á los reyes y por su nombre habeis llamado à otros reyes al trono. Se vió declarar que el parlamento inglés, en caso de ausencia, de demencia, de desfallecimiento de la prerogativa real en manos de la corona, tenia en virtud de la constitucion el derecho de elegir regente de Inglaterra no solo à uno de la príncipes de la casa real, sino á todo ciudadano del reino. (*Sensacion.*)

Este cambio de papeles entre los hombres del rey y los de la oposicion ¿no os parece á primera vista inesplicable? Pues bien, se esplica sin embargo, y como todas las versatilidades de los hombres de Estado, se esplica por medio

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

de la historia de las pasiones personales y de las ambiciones interesadas. Pido un momento de atencion para esplicaros este enigma histórico. Hé aquí lo que pasó. Este enigma se esplica como todas las cosas por el interés personal de aquellos grandes hombres de Estado.

El príncipe de Gales, llamado por su rango, por este derecho hereditario que quereis crear, el príncipe de Gales llamado á la regencia, era un príncipe en la oposicion, rodeado de una córte, en espectativa por decirlo así, de grandes oradores de la oposicion, del partido whig enemigo de los ministros, del gobierno de su padre, enemigo declarado que ni siquiera veía al rey su padre.

M. Pitt sabia de antemano el resentimiento que contra él abrigaba el príncipe de Gales, y queriendo preservarse contra su reinado quiso dominarlo por el parlamento ó escluirlo, quiso que en su título se dijera que lo recibia absolutamente de su mano. Por el contrario M. Fox, tenia como intermediarios con el príncipe de Gales á M. Sheridan y á M. Burke. Habia una negociacion oculta entre el ilustre gefe de la oposicion y el príncipe de Gales, y el ministerio era la prenda de su reconciliacion y de su influencia. Hé aquí cómo se esplica esta defeccion del gefe de la oposicion inglesa; la historia la ha revelado y se la ha echado en el rostro; pero la oposicion austera y severa, no siguió M. Fox ni á sus amigos en este abandono de sus doctrinas; permaneció pura y firme, y se salvó la constitucion.

Señores, hè aquí la aclaracion de este enigma. Nada semejante ocurre en la situacion en que nos encontramos. [*Risas.*]

Otros sentimientos mas nobles, mas patrióticos serian los que hoy apartarian de su opinion natural á los principales fundadores de la dinastía. Bien sé que solo los domina el interés de esta dinastía. Honro en ellos ese sentimiento natural en los que quieren afirmar, arraigar á toda costa, la obra que han criado. No condeno sus actos, los esplico. [*Sensacion.*]

Su consigna en los periódicos y aquí es: *Fuerza á la dinastía.* Pues bien, yo tambien quiero fuerza á la dinastía para dar fuerza á mi país. [*Movimiento.*]

Pero nosotros no creemos que la fuerza está donde vosotros la buscais continuamente, en la esfera de lo pasado, en la esfera del prestigio, en la esfera de las ficciones; buscadla con nosotros en la esfera de las realidades nacionales. No se encuentra en otra parte.

No, la fuerza ya no está en el prestigio; está en la razon, en la utilidad racional de los poderes. [*Muy bien!*]

Dios mio! Señores, yo no niego la necesidad de dar esta fuerza á la dinastía; pero afirmo que hay mas fuerza en una regencia de muger con un niño que se entrega en confianza á los poderes parlamentarios y no escita celos ni desconfianzas, que en la regencia de un jóven príncipe activo y militar, porque sé cuán celosos son los poderes populares, y cuàn funestos son los conflictos á las dinastías.

La fuerza no está en el regente, ni en su espada, ni en su corcel, ni en su sangre, ni en su rango; la fuerza está en vosotros, no está sino donde la pone la nacion. [*En la izquierda: muy bien!*]

Y permitidme que lo diga todo: La verdadera fuerza de un gobierno no está en todas esas leyes escesivas con que dotais á la prerogativa dinástica como para agobiarla bajo el peso de las atribuciones, y de los sacrificios

que le haceis (*murmullos en el centro*); la fuerza está en otra parte. Sé, lo repito, que es una condicion afortunada, una condicion de duracion para un pais, tener una dinastía contemporánea de su revolucion; su revolucion y su dinastía de una misma fecha, nacidas juntas, destinadas á vivir ò à perecer juntas [*sensacion*], y por esto, por esta razon enteramente cívica, me he adherido á ellas, pero si quiero como vosotros que se asocien la nacion y la dinastìa, no quiero que á la una se subordine la otra. No, no queremos que el gobierno nacional se deslice en el gobierno dinàstico, esclusivamente dinàstico. La dinastía debe ser nacional, y no la nacion dinástica. Hé aquí nuestros principios.

Pero aquí hay hombres eminentes, patriotas, desinteresados, que á veces olvidan estos principios por el impulso de este mismo patriotismo, y nos llevan demasiado lejos en el régimen de fuerza dinástica. Diez años ha que habeis visto surgir este sistema que se reproduce en todas las crísis. Sí, es siempre el mismo sistema, y el pais nada gana con que estos hombres de Estado del pensamiento dinástico, con que estos fundadores de la revolucion de Julio anden cambiando de lugar. Cuando están juntos en el poder, teneis las leyes de Septiembre; cuando están separados, teneis las fortificaciones de Paris; cuando en fin, por un nuevo y grande interés se vuelven á unir, teneis el abandono, la abdicacion para siempre de la autoridad nacional, de las leyes eminentemente constitutivas que han ecsistido en la creacion de esta dictadura presente, directa, que quereis determinar de antemano para casos desconocidos, y ponerla en manos que serán acaso las mas indignas del reino. Basta: esto es demasiado! [*Muy bien!*]

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

Y á nosotros se nos acusa á veces de estas tendencias, á nosotros que en todas ocasiones, cuando se trató de la dignidad hereditaria de la cámara de los pares, de las leyes de Septiembre, de las fortificaciones, de la regencia, hemos combatido por los principios populares y liberales. Ah! el tiempo es lento; pero él nos hará justicia.

Sí, hé aquí lo que se está repitiendo hace siete años. Y ¿qué haceis ecsagerando así las concesiones à ese principio dinástico que no puede ser fuerte sino con nuestra propia fuerza? Haceis que los enemigos del poder que estais comprometiendo digan que el gobierno, que los amigos de la dinastía le sacrifican todo, que aprovechan la emocion, las crísis, y hasta el dolor de este pais generoso, para despojar, para sorprender à un pueblo. [*En el centro vivas reclamaciones. En la izquierda: Sì, es verdad, es verdad!*]

Aaí dais pretesto à la malevolencia, dais ocasion á que se diga que el poder es insaciable de dones para la dinastía que quereis fortificar, que se aprovechan las emociones, los temores, las aflicsiones del pais, para despojarlo pedazo por pedazo de los derechos, de las facultades, de las atribuciones que le han conquistado y le han legado cincuenta años de revoluciones, de marcha, de progreso à la libertad..... [*Muy bien, muy bien!*]

Hay una tendencia ciega, fatal, á usurpar, á tomar siempre mas fuerza hasta que la nacion llegue á preguntarles: ¿Será cierto que ha habido revoluciones? [*Violentos murmullos.—Interrupcion en el centro.—En la izquierda: Muy bien!*]

Os indico estas quejas, estas acusaciones, porque temo que obligueis al pais, tan sensible, tan impresionable, á vol-

verse suspicaz, á desconfiar hasta de sus mas nobles impulsos. Lo temo por la misma dinastía, que deliberará causándole desafectos entre los amigos sérios de la libertad constitucional. [*Murmullos en el centro.*] Este es un sistema impolítico que divierte y no consolida, que contrista á los mismos que están dispuestos á dar fuerza al poder: quieren dárselo libremente; pero desconfian de su sistema que los usurpa á la sombra de los acontecimientos funestos para el pais. [*Violentos murmullos.*]

Lejos de mí el pensamiento de acusar de esta intencion á los ministros, á la mayoría; pero estémos alerta y no ecsagerémos esas fuerzas que enervan el poder si se le prodiga mas allá de lo justo. A esta costa nos encontraréis dispuestos á conceder todo el concurso necesario.

En cuanto á nosotros, no dejarémos alterar estos sentimientos leales, esta abnegacion enteramente nacional, que tenemos por el poder monárquico y por el trono, que queremos afirmar como vosotros sobre la àmplia y sólida base de las libertades públicas, que no queremos fundar sino sobre la conviccion de su utilidad!

Demos, diré á la cámara y á mi pais; demos á la dinastía nuestra respetuosa simpatía, démosle nuestro dolor, nuestro llanto, los de este pueblo entero que considera como una pérdida pública cada pérdida que sufre en su seno la familia real. Pero no le darèmos, ó mas bien, no darémos à sus consejeros, por desinteresados que sean y por puras que sean sus intenciones, no les darémos ni las garantìas, ni los derechos, ni las libertades de nuestra época y de nuestros hijos. [*En la izquierda: Muy bien!*]

No les darémos una segunda dignidad hereditaria, una segunda dinastía de regencias al lado de la única dignidad hereditaria, de la única dinastía del trono! Le hariamos

un presente funesto que seria un atentado contra los derechos de la nacion futura, y una afrenta para la actual dinastía.

Pensad en ello, señores, no hagamos decir á la Francia, á la Europa, á la historia que nos contemplan en este grande acto constitutivo de nuestra nueva monarquía; no les hagamos decir que la dinastía liberal, que la monarquía constitucional, que la libertad en Francia no ha podido vivir, establecerse, mantenerse bajo las condiciones de regencia de las monarquías absolutas de los tiempos mas bárbaros.... [*En la izquierda: Muy bien!*] Y que para afirmarla, para perpetuarla, para arraigarla en este suelo ha sido necesaria la ley que se os propone, es decir, la abdicacion del poder nacional por nosotros mismos y por los siglos venideros; la odiosa esclusion del derecho de la maternidad; en una palabra que ha sido necesario lanzar á las madres, si no de la cuna, al menos de las gradas del trono de sus hijos, y borrar los últimos vestigios del derecho de elector de nuestras constituciones! [*Nueva y viva aprobacion.*]

Voto contra la ley que me ecsige semejantes sacrificios.

El Sr. MINISTRO DE NEGOCIOS ESTRANGEROS. Pido la palabra.

[*El orador baja de la tribuna. Sigue á este discurso larga agitacion. M. de Lamartine es rodeado de gran número de sus colegas. La sesion se interrumpe durante media hora.*]

CAPILLA ALFONSINA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA